



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diez (10) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)
PROCESO RADICACIÓN: 2021 – 148

Precede, el Despacho de conformidad con lo previsto en el art. 314 del C. G. del P.,

DISPONE:

1°. Aceptar el desistimiento presentado por el apoderado judicial de la parte actora, de seguir adelante con las pretensiones de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO contra de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARQUÍMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO y demás PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN.

2°. Como quiera que no se encuentra decretada medida cautelar alguna, el Despacho se abstiene de condenar en costas a la parte actora.

3°. Disponer en favor de la parte demandante y a su costa, el desglose de los documentos adosados como base de la acción. Déjense las constancias de rigor para los fines legales pertinentes.

Efectuado lo anterior, en su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D.C. 11 de Noviembre de 2021 Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior. SANDRA MILENA PINZON NARANJO Secretaria
--

Firmado Por:

**Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Código de verificación:
03f29c1ba4083810cc4fb7ac42e7989fccc89439e1b90e2c422ed0139b6c92da
Documento generado en 10/11/2021 04:29:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

*Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*